

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 034-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 01 de agosto de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 125-2022-SBCH/P de fecha 06 de julio de 2022 de la Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo Lic. Ángela María Zavaleta Gonzales, sobre invitación al primer encuentro nacional de beneficencias – Chiclayo 2022; Acta de Reunión de Directorio N° 014-2022-SBC-M del 27.07.2022; y Memorandum N° 669-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 014-2022-SBC-M del 27.07.2022, después de una breve deliberación sobre el Oficio N° 125-2022-SBCH/P suscrito por la Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo Lic. Ángela María Zavaleta Gonzales, que invita a la Sociedad de Beneficencia de Cañete al PRIMER ENCUENTRO NACIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIAS DEL PERÚ - CHICLAYO 2022, a realizarse los días 04 y 05 de agosto de 2022 en la ciudad de Chiclayo, acordaron por unanimidad la asistencia del Presidente del Directorio Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro y del Lic. Eugenio Eusebio Avalos Alva Sub Gerente de Administración de la SBC al citado encuentro;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 014-2022-SBC-M de fecha 27 de julio de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la asistencia del Presidente del Directorio Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro y del Sub Gerente de Administración de la SBC Lic. Eugenio Eusebio Avalos Alva, al PRIMER ENCUENTRO NACIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIAS DEL PERÚ - CHICLAYO 2022, a realizarse los días 04 y 05 de agosto de 2022 en la ciudad de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE